

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2022-MPP/A

Puno, 24 de enero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es el sentir de nuestra Municipalidad Provincial de Puno, expresar nuestros sentimientos de gratitud y reconocimiento para con el Tte. Crl. Infantería Hernán Martín Márquez Ninalaya – Comandante del Batallón de Infantería Coronel Mariano Bustamante Nº 55 Fuerte Manco Cápac, por la destacada labor y compromiso con la población de Puno, garantizando la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República y el control del orden interno conforme al artículo 137 de la Constitución Política del Perú;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestro AGRADECIMIENTO Y GRATITUD para con el Tte. Crl. Infantería HERNÁN MARTÍN MÁRQUEZ NINALAYA – COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA CORONEL MARIANO BUSTAMANTE Nº 55 FUERTE MANCO CAPAC, por la destacada labor y compromiso con la población de Puno, garantizando la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República y el control del orden interno conforme al artículo 137 de la Constitución Política del Perú.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento al aporte y difusión de la música, arte y cultura de Puno y del Perú.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

) e con

. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mariin Licona Maqi